

CONDICIONES Y DOCUMENTACION NECESARIA A APORTAR POR LOS INTERESADOS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL CONCURSO, DE ADJUDICACIÓN DE LA CASETA “QUIOSCO LOS PEÑONES”, PARA LA TEMPORADA 2016-2017, 2017-2018 Y 2018-2019.

El motivo de este concurso es, el arrendamiento de la Caseta de Madera identificada como El Quiosco los Peñones, ubicado en el parking de los peñones, con una superficie de 12,9 metros cuadrados, equipada con los elementos necesarios para realizar la actividad de bocadillería.

Para poder participar en este concurso, habrá que cumplir con los requisitos que a continuación se relacionan:

A) Documentación a presentar.

La documentación imprescindible a presentar, que será original o fotocopia compulsada, será aquella que acredite:

- Estar al corriente de todos los pagos correspondientes a la Hacienda Pública y a la Seguridad Social.
- Tener contratado un seguro de Responsabilidad Civil de la actividad a desarrollar en el Quiosco, con cobertura mínima de seiscientos mil euros, (601. 012 €), durante la vigencia del periodo de adjudicación del Quiosco los Peñones, adjuntando para su verificación la póliza vigente y el recibo del pago correspondiente.

Los interesados que no justifiquen los extremos contenidos en este apartado, no serán evaluados y no podrán, por tanto, participar en el presente concurso

B) Condiciones generales del arrendamiento.

1.- Los interesados que accedan finalmente al arrendamiento de la Caseta “Quiosco los Peñones” a través de este concurso, podrá arrendar el mismo pro tres temporadas de esquí 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019.

2.- El arrendatario, nunca podrán ceder la Caseta “Quiosco los Peñones” a terceros o subarrendarlo.

3.- La Caseta “Quiosco los Peñones” sólo podrá ser usada durante la temporada de esquí. Concluida esta, el arrendatario deberá entregar la llave de acceso a la caseta, así como proceder a la retirada de los objetos y elementos que la ocupen.

4.- El arrendatario, se comprometen a mantener el local abierto todo el periodo que dure la temporada de esquí.

5.- Será de cuenta del arrendatario los gastos de los servicios que se le proporcionen, agua, electricidad, así como de todos los impuestos que de ello se deriven y permisos, licencias que en su caso proceda, así como el mantenimiento del mismo durante los tres años que dure la vigencia del contrato.

6.- En la Caseta “Quiosco los Peñones”, solo se podrá realizar la actividad de Hostelería, quedando expresamente prohibido el alquiler de material deslizante (esquís, trineos, etc...)

7.- Cetursa se exime de cualquier responsabilidad, en relación a las actuaciones que el arrendatario realice en el ejercicio de su actividad.

C) Precio del Arrendamiento.

- **El precio de arrendamiento de la caseta “Quiosco los Peñones”, tendrá como precio mínimo a ofertar de 7.500,00 €** por temporada, mas los impuestos correspondientes. Dicho importe será actualizado anualmente durante la vigencia de la adjudicación, con el I.P.C. que corresponda a cada año, salvo que fuera negativo.

D) Criterios de Valoración

Para la consideración de la mejor oferta de las presentadas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

Mejora del precio del arrendamiento (8 puntos). Se otorgará la máxima puntuación aquella oferta que presente el mayor precio del arrendamiento, y el resto de las ofertas tendrán una puntuación proporcional.

Experiencia en el sector hostelería, en la gestión de negocios similares en Sierra Nevada (2 puntos).